



Resolución de Decanato **490 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14369/2016 - RECTIFICAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 183/2026-ING-UNSa.
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
21/10/2026

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 183/2026-ING-UNSa, mediante la cual solicita se acepte a partir del 1 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la Ing. Jorgelina Verónica DEL VALLE ROJAS como coordinadora de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres., y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se consignó erróneamente el número de Expediente por el cual la Ing. ROJAS eleva su renuncia a la mencionada Coordinación, a partir del 1 de mayo de 2026 y agradece por la oportunidad brindada y por la experiencia profesional y humana adquirida durante este período.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

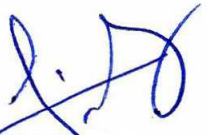
ARTICULO 1°. - Rectificar el número de Expediente consignado en la Resolución de Consejo Directivo N° 183/2026-ING-UNSa, dejando establecido que:

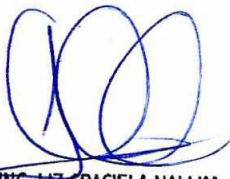
Donde se lee "...EXP N° 14369/2026-ING-UNSa"

Debe leerse "...EXP N° 14369/2016"

ARTICULO 2°. - Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos. .

CER


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa